

DEPARTAMENTO DE CALDAS  
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 0418 - 14 DE 30 ABR. 2013

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el gobierno nacional ha hecho énfasis en la lucha de la corrupción, y busca que todas las instituciones públicas trabajen en pro de la transparencia basándose en los parámetros establecidos en las diferentes leyes que hacen alusión a este tema, en especial a la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción; cuyo objetivo es introducir disposiciones a las nuevas prácticas en materia de corrupción, subsanar e integrar aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del estado y de la sociedad.
2. Que en cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgo de corrupción de la empresa, las medidas concretas para mitigar esos riesgos las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
3. Que el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano busca crear confianza entre la comunidad y la empresa, asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante procesos transparentes que garanticen la igualdad de oportunidad.
4. Que en vista de lo anterior, se hace indispensable para la Industria Licorera de Caldas adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, el cual define las acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio de la comunidad.

Por lo antes expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para la Industria Licorera de Caldas, el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, el cual será publicado en la página Web de la empresa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La verificación de la elaboración, de su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" le corresponde a la oficina de control interno.

DEPARTAMENTO DE CALDAS  
INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS



RESOLUCIÓN NÚMERO 0418-13 DE 30 ABR. 2013

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE: Dada en Manizales, a los treinta (30) días del mes de abril de 2013.

**30 ABR. 2013**

*MS*  
MIGUEL TRUJILLO LONDONO  
Gerente General

Proyectó: Henry Sánchez Marín  
*HS*